



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas del Barrio Juan B Alberdi solicitan el arreglo de las calles de tierra del barrio que generan deterioros en los vehículos inclusive en las bicicletas;

Que cuentan que las calles tienen pozos en todas las cuadras con piedras que se hunden y se pierden en la tierra, se forman lagunas en las calles en los días de lluvia y que el agua no corre a ningún lugar porque están todos los desagües obstruidos;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el mantenimiento de las calles de tierra y la limpieza de los desagües del Barrio Juan B. Alberdi, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.

